

**ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTIUNO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTIDÓS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTITRÉS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTICUATRO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTICINCO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTISÍS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTISIETE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTIOCHO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTINUEVE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ TREINTA, S. L.****(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Anuncio de escisión total*

El día 7 de agosto de 2007, en el domicilio social de la compañía, el socio único acordó constituirse en Junta general y universal de socios de la compañía en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la escisión total de Fotovoltáica Larriba, S.L.U. (en adelante la «Sociedad Escindida») por virtud del cual treinta sociedades de nueva creación: («Beneficiarias de la escisión»), adquirirán en bloque y a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos del proyecto de escisión aprobado y suscrito por los Administradores de la sociedad escindida con fecha 13 de julio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 17 de julio de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y cesión de patrimonio, así como el Balance y proyecto de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley, el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 2007.—Gunter Neumann, Administrador Solidario.—55.320. 1.ª 6-9-2007

**INMOBILIARIA
ANTONIO SABATÉ JARA, S.A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria el día 30 de septiembre de 2007, a las doce horas en el domicilio social, y, en su caso, al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la disolución y, si procede, de la liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de los liquidadores.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del balance final de liquidación.

Cuarto.—Fijación, en su caso, del haber líquido partible y aplicación del mismo.

Los señores accionistas podrán examinar los documentos que se someterán a aprobación de la Junta, así como solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos. Podrán hacerse representar por otro accionista por escrito y con carácter especial con las finalidades de los artículos 106, 107 y 108 de la Ley.

Tortosa, 22 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Sabaté Jara.—55.203.

INVERSIONES ALFARJÍAS, S. L.**(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES FABIÉ 26, S. L.****PROMOCIONES ESLA 8, S. L.****MILA CONSULTORES, S. L.****INVERSIONES GAZTAMBIDE 62, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 31 de mayo de 2007 aprobaron la fusión por absorción entre Inversiones Alfarjías, S.L., sociedad absorbente; y Promociones Fabié, S.L.; Promociones Esla 8, S.L.; Mila Consultores, S.L. y Inversiones Gztambide 62, S.L., sociedades absorbidas, con la extinción de la personalidad jurídica de éstas y la transmisión en bloque del patrimonio social, derechos, y obligaciones, a la absorbente. La fusión se acordó sobre el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 28 de diciembre de 2006. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Sevilla, 6 de agosto de 2007.—Administradores solidarios, Juan Antonio Romero Mejías y Carlos Escolano Pallarés.—55.666.

LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S. L.**(Sociedad absorbente)****CALOR HOSPITALARIO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales universales de socios partícipes de «Laboratorios Cair España, S. L.» (sociedad absorbente), y de «Calor Hospitalario, S. L.» (sociedad absorbida), celebradas el día 23 de julio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Calor Hospitalario, S. L.», por parte de «Laboratorios Cair España, S. L.», con entera transmisión a «Laboratorios Cair España, S. L.», por sucesión universal de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Calor Hospitalario, S. L.». La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 31 de mayo de 2007, elaborado por los respectivos órganos de administración y debidamente depositado, con la aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, «Calor Hospitalario, S. L.», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente «Laboratorios Cair España, S. L.» a partir del 1 de junio de 2007.

En la fusión no se otorgan ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la LSA. Al ser participada en el cien por cien de su capital social, la sociedad absorbida por la absorbente, tampoco procede la aplicación de los apartados b) y c) del artículo antes mencionado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ajalvir, 24 de julio de 2007.—Administrador único de «Calor Hospitalario, S. L.» (Alberto Martínez Albalat representante persona física, del Administrador único Laboratorios Cair España, S. L.).—Administrador único de «Laboratorios Cair España, S. L.». (Georges-Antoine López, representante persona física, del Administrador único CAIR L.G.L.).—55.045. y 3.ª 6-9-2007

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**BASURTO S. A.****(En liquidación)***Disolución y apertura de la liquidación*

Se hace constar que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad mercantil Materiales de Construcción Basurto, S.A., celebrada el día 31 de mayo de 2007, ha acordado por unanimidad la disolución de la compañía, y la apertura del período de liquidación, cesando en sus cargos los administradores, nombrándose liquidadores de la misma, y aprobando el siguiente Balance de disolución:

| | Euros |
|--|---------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 25.040,95 |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios . | -40,96 |
| Activo circulante | 2.112.021,79 |
| Total Activo..... | 2.137.021,78 |
| Pasivo: | |
| Capital | 60.120 |
| Reservas | 513.674,24 |
| Resultados ejercicios anteriores | -368.867,57 |
| Pérdidas y ganancias | -1.267.344,24 |
| Total Pasivo | 2.137.021,78 |

Bilbao, 31 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Jesús Rodríguez Sousa, Carmen Lorenzo Galdo, Lino Rodríguez Pardo, María Teresa Rodríguez Ortiz de Salazar, José Ignacio Rodríguez Ortiz de Salazar.—55.193.

MONTILLANA DE SERVICIOS, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Montillana de Servicios, Sociedad Anónima, en reunión celebrada el 12 de julio de 2007, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó siguiente el Balance final de liquidación de la misma cerrado en esa misma fecha.

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones materiales..... | 80.499,56 |
| Tesorería | 772,33 |
| Total Activo | 81.271,89 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 60.101,21 |
| Reservas | 20.071,72 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores..... | -75.990,31 |
| Acreedores a corto plazo..... | 77089,27 |
| Total Pasivo | 81.271,89 |

Asimismo por unanimidad fue aprobada la correspondiente cuota de liquidación y su satisfacción mediante la adjudicación de los bienes sociales en función del número de acciones de las que cada uno es titular.

Montilla, 13 de julio de 2007.—El Liquidador, Victoriano Navarro Panadero.—55.692.

SILVALAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS GRÁFICAS CASTELLS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

POLIPLASTIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Silvalac, Sociedad Anónima», «Industrias Gráficas Castells, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Poliplastic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» celebradas el día 3 de septiembre de 2007, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de las citadas sociedades mediante la fusión por absorción por parte de «Silvalac, Sociedad Anónima» de las sociedades «Industrias Gráficas Castells, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y Poliplastic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque y a título

lo universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el 29 de junio de 2007 por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Tarragona el 22 de agosto de 2007 y el 1 de agosto de 2007 respectivamente, y en atención a los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal, para lo que dispondrán del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Torrelavega, 3 de septiembre de 2007.—Armando Álvarez Villanueva, representante de Armando Alvarez, Sociedad Anónima, Administrador único de Silvalac, Sociedad Anónima, de Industrias Gráficas Castells, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y de Poliplastic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—55.380. y 3.ª 6-9-2007

UK-INTERNACIONAL HINNING GOLD, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 101/2006, dimanante de autos número 730/05, a ins-

tancia de Joaquín Fayos Domínguez contra Uk-Internacional Hinning Gold, Sociedad Limitada, en la que con fecha 22/08/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Uk-Internacional Hinning Gold, Sociedad Limitada, con CIF B-63194252, en situación de insolvencia por importe de 35.302 euros de principal, más la cantidad de 7.060,4 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de agosto de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.—Secretaría Judicial sustituta, doña Rocío Ayllón Romero.—55.172.

URBANIZADORA INMOBILIARIA VENTORRILLO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 30 de junio de 2007, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la entidad en trescientos un mil doce euros con diez céntimos (301.012,10) mediante la reducción del valor nominal de las acciones, con lo que el capital resultante ha quedado en trescientos mil euros, dividido en 10.000 acciones nominativas de treinta euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 10.000 ambos inclusive.

La finalidad es la restitución de las aportaciones a los socios.

La Coruña, 25 de agosto de 2007.—El Administrador Único de Urbanizadora Inmobiliaria Ventorrillo, S.A., Manuel Fontenla Ramil.—55.179.